Lugar	Centro cuidado transitorio villa Kennedy
Fecha	27/02/2025
Tema	Incumplimiento al pacto de convivencia por parte de la persona mayor, Libardo Javier Pantoja López.
Desarrollo	El día 26 de enero del 2025, siendo las 07:48 pm, en las instalaciones del Centro Cuidado Transitorio Villa Kennedy, se presentó un incidente entre las personas mayores Guillermo Bonilla Hernández y Libardo Javier Pantoja Lopez, que resultó en agresión verbal y discriminación. Como consecuencia de este hecho, se generó el espacio destinado a la garantía de sus derechos al debido proceso, la contradicción y la defensa con el señor Libardo Pantoja, según se detalla a continuación: **Notificación de la situación:** Los hechos tienen lugar en el quinto piso de la unidad operativa, la persona mayor, Guillermo Bonilla ingresa a la habitación y se dirige hacia la cama que le correspondía cuando evidencia que la ventana se encontraba abierta y tenía ropa interior colgada en ella, se dispone a cerrarla debido a que su cama queda enfrente de la ventana cuando la persona mayor Libardo Pantoja, le solicita dejarla abierta pues dejó sus pertenencias secando, ante lo que el señor Guillermo Bonilla le responde que no puede hacerlo pues el viento no le permite acostarse, ante eso el señor Libardo Pantoja le "manotea" e inicia una discusión con él, a continuación se refiere a Guillermo Bonilla diciéndole "maricón" a lo que este responde que él no le está hablando con groserías y espera lo mismo, el señor Libardo se devuelve hacia él diciéndole "o es que no sos, es que no sos". El día 27 de febrero siendo las 12:15 pm la persona mayor Guillermo Bonilla se acerca a la profesional en psicología a comentar la situación, demostrando alteración emocional. **Revisión del caso:** Se informó a la coordinadora Marcela Acosta lo sucedido quien procedió a revisar las grabaciones de las cámaras de seguridad. En las grabaciones se evidenció que, el relato corresponde con los hechos, la persona mayor Libardo Pantoja presenta conductas intimidatorias de reto físico, manotea en repetidas ocasiones y se acerca al señor Guillermo Bonilla con aparente intención de agredir. La profesional Paula Castillo (Psicóloga) evalúo la situación y verifica el orden de los hechos, donde se evidencia que estos corresponden a una falta grave, de acuerdo con el pacto de convivencia del Centro de Cuidado Transitorio Villa Kennedy: Articulo 10 Falta grave: Atentar contra la honra y el buen nombre de cualquier persona dentro de las instalaciones de la unidad operativa o en alguna de las acciones en el marco de la atención. Por lo cual se toma la decisión de aplicar una práctica restaurativa de 4 días de acuerdo con: Capítulo 14: "*Faltas graves Se procederá a una suspensión por un término de cuatro días consecutivos en esta o cualquier unidad operativa que funcione como centro de cuidado transitorio (Samper Mendoza, Quiroga, Villa Kennedy, Memoria y Saber, Cundinamarca)*" desde el 27 de febrero hasta el 2 de marzo 2025. y cuando ingrese debe comprometerse a cumplir con el pacto de convivencia a cabalidad y asistir a una sesión con el área de psicología.

Asistentes	Nombre	Cargo/Rol	Dependencia
	Paula Castillo	Profesional en psicología	Centro Cuidado Transitorio Villa Kennedy
	Marcela Acosta	Coordinadora	Centro Cuidado

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO AYUDA DE MEMORIA	Código: FOR-GD-040 Versión: 0 Fecha: Memo I2024016440 – 18/06/2024 Página: 2 de 2

			Transitorio Villa Kennedy
	Guillermo Bonilla Hernández Guillermo B.	Persona mayor participante del Centro Cuidado Transitorio Villa Kennedy	No Aplica
Compromisos	Actividad	Responsable	Fecha límite
	Socializar la medida restaurativa a la persona mayor	Profesional psicosocial	28/02/2025
Próxima reunión	28/02/2025		
Elaboró	Paula Andrea Castillo / Profesional en psicología / Centro Cuidado Transitorio Villa Kennedy		